

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 216

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

**CVE-2011-14711** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2011, acordó aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Artículo 11.- Niveles de ruido autorizados.

No se permitirán niveles sonoros equivalentes LAeq que superen, en el ambiente exterior e interior de los edificios, los valores límite en dB(A) que se indican a continuación según el uso de los mismos:

Niveles de inmisión de ruido en el ambiente exterior:

Tipo de zona urbana: Zona con actividades industriales o servicios urbanos excepto servicios de la administración.

Día dB(A): 75.

Noche dB (A): 65.

Artículo 58.-Actividades en locales al aire libre. Se añaden los puntos 3 y 4 siguientes.

3.- Las campanas podrán ser tañidas en los actos religiosos, sin sobrepasar los niveles máximos permitidos para las alarmas, que será de 85 dB (A) medidos a tres metros de distancia en la dirección de máxima emisión. Así mismo, la duración continuada de su tañido no será superior a 90 segundos.

4.- Cuando las campanas sean susceptibles de utilización como relojes, dicha sonería no podrá ser usada durante los periodos comprendidos entre las 21,00 y las 10,00 horas.”

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Santa María de Cayón, 3 de noviembre de 2011.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

P. O. (ilegible).

2011/14711

CVE-2011-14711